



DEPARTAMENTO COLON
(Prov. de Córdoba)
Tel: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonía Tirolesa, 19 de Junio de 2019.

Visto:

La ley Nº 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza Nº 870/19 del día 18 de Junio de 2019, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se establece una normativa adecuada a los cambios que se vivencian en nuestra localidad que contemple las transformaciones referidas a la cartelera publicitaria específicamente y las autorización y registros pertinentes a la instalación de las mismas;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

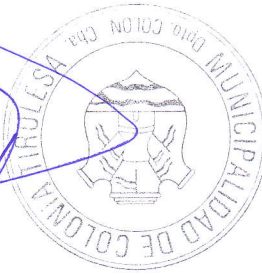
Art. Nº 1: Promúguese la Ordenanza Nº 870/19 de fecha 19 de Junio de 2019, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. Nº 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO Nº 057/19

ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA